



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

Nº 595-2010-MIMDES

Lima, 10 SET. 2010

Vista la Nota Nº 002-2010-MIMDES/CONVOL de la Presidencia de la Comisión Nacional de Voluntariado – CONVOL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 28238, Ley General del Voluntariado, declara de interés nacional la labor que realizan los voluntarios en el territorio nacional, en lo referido al servicio social que brindan a la comunidad, en forma altruista y solidaria;

Que, el artículo 13 de la Ley Nº 28238, Ley General del Voluntariado, creó la Comisión Nacional de Voluntariado – CONVOL, dependiente del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES;

Que, de acuerdo con los literales f) e i) del artículo 26 del Reglamento de la Ley General del Voluntariado, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2004-MIMDES, la CONVOL tiene entre sus funciones gestionar la obtención de beneficios a favor de los voluntarios y de las Organizaciones de Voluntarios como medida de fomento y reconocimiento del servicio de voluntariado que brindan, así como sensibilizar a la sociedad sobre los valores de solidaridad y civismo que inspiran este servicio;

Que, por medio de la Nota Nº 002-2010-MIMDES/CONVOL, la Presidencia de la Comisión Nacional de Voluntariado – CONVOL ha presentado la propuesta para la instauración del "Premio Nacional al Voluntariado";

Que, siendo de interés institucional establecer mecanismos de promoción y difusión del servicio de voluntariado en las diversas áreas y actividades de la sociedad y el Estado, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se instaure el "Premio Nacional al Voluntariado", para que sea entregado el 5 de diciembre de cada año, en conmemoración del Día Internacional del Voluntariado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28238 – Ley General del Voluntariado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2004-MIMDES, la Ley Nº 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, y el Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS;



[Firma manuscrita]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear el "Premio Nacional al Voluntariado, que será entregado anualmente por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES como reconocimiento a quienes hayan destacado significativamente en su compromiso por la construcción, fomento y apoyo del servicio de voluntariado en el ámbito nacional.

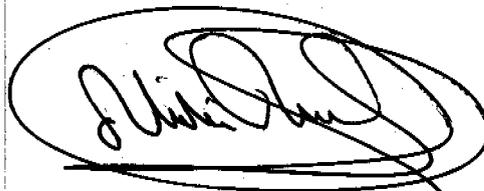
Artículo 2º.- Aprobar las Bases para la entrega del "Premio Nacional al Voluntariado", que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Constituir el Jurado Calificador para la entrega del "Premio Nacional al Voluntariado", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- La Titular del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, quien lo preside;
- La Directora Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF;
- El Presidente de la Comisión Nacional de Voluntariado – CONVOL; y
- Dos personas de reconocido prestigio que integrarán el Jurado por invitación cursada mediante Oficio de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social.

Artículo 4º.- Disponer la publicación tanto de la presente Resolución como de las Bases para la entrega del "Premio Nacional al Voluntariado" en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES (www.mimdes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social



ANEXO 1
BASES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL AL VOLUNTARIADO

1. OBJETIVO

El Premio Nacional al Voluntariado es entregado el 5 de diciembre de cada año, a quienes destaquen por su decidido apoyo y fomento al Servicio de Voluntariado en el Perú.

2. PREMIACIONES

El Premio Nacional al Voluntariado se otorga en ocho (8) áreas temáticas y una (1) mención especial:

- a. Reconocimiento a la Labor del Voluntariado en Salud.
Esta área temática comprende a aquellas personas naturales, personas jurídicas, organizaciones de hecho, asociaciones o entidades religiosas y todas aquellas que realicen actividades de voluntariado sin fines de lucro en sus comunidades o en centros de atención médica.
- b. Reconocimiento a la Labor del Voluntariado Universitario.
Esta área temática comprende al servicio de voluntariado realizado en las universidades o desde las universidades.
- c. Reconocimiento a la Labor del Voluntariado en Educación y Cultura.
Esta área temática comprende a aquellas personas naturales, personas jurídicas, organizaciones de hecho, asociaciones o entidades religiosas y, todas aquellas que realicen actividades de voluntariado sin fines de lucro, ya sea en las comunidades o en las diferentes entidades educativas y aquellos voluntarios que contribuyen al desarrollo y promoción de la cultura.
- d. Reconocimiento a la Labor del Voluntariado en Medio Ambiente.
Esta área temática comprende a aquellas personas naturales, personas jurídicas, organizaciones de hecho, asociaciones o entidades religiosas y todas aquellas que realicen actividades de voluntariado sin fines de lucro en acciones favorables para la ecología y el medio ambiente.
- e. Reconocimiento a la Labor del Voluntariado en Deporte y Recreación.
Esta área temática comprende a aquellas personas naturales, personas jurídicas, organizaciones de hecho, asociaciones o entidades religiosas y todas aquellas que realicen actividades de voluntariado sin fines de lucro en acciones favorables a la promoción del deporte y actividades recreativas en favor del desarrollo integral de la persona.
- f. Reconocimiento a la Labor del Voluntariado en Ayuda Humanitaria y Acción Social.
Esta área temática comprende a aquellas personas naturales, personas jurídicas, organizaciones de hecho, asociaciones o entidades religiosas y todas aquellas que realicen actividades de voluntariado sin fines de lucro en acciones favorables al desarrollo y ayuda humanitaria, en zonas de extrema pobreza, exclusión social, emergencias y desastres.
- g. Reconocimiento a la Labor del Voluntariado en Ciudadanía
Esta área temática comprende a aquellas personas naturales, personas jurídicas, organizaciones de hecho, asociaciones o entidades religiosas y, todas aquellas que realicen actividades de voluntariado sin fines de lucro en acciones favorables al fortalecimiento de la participación ciudadana, así como espacios de vigilancia ciudadana, instituciones de voluntariado en defensa del trabajo, gestión del diálogo y solución de conflictos, entre otros.



h. Reconocimiento a la Labor del Voluntariado en Emprendedurismo

Esta área temática comprende a aquellas personas naturales, personas jurídicas, organizaciones de hecho, asociaciones o entidades religiosas y todas aquellas que realicen actividades de voluntariado sin fines de lucro en acciones favorables al desarrollo social, emprendimiento social, fomento del empleo y desarrollo de habilidades productivas.

i. Reconocimiento a las Empresas que apoyan el voluntariado

Esta mención especial es para aquellas entidades, instituciones y empresas privadas que brinden apoyo a las iniciativas de voluntariado en nuestra sociedad.

3. PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Voluntarios, adscrito al MIMDES, al respecto, para el Premio Nacional al Voluntariado a celebrarse por primera vez en el 2010, se realizará una excepción, permitiendo la participación de aquellas personas naturales o jurídicas que no se encuentran inscritas en el registro de Voluntarios adscrito al MIMDES.

Las organizaciones o individuos que participen deberán tener una trayectoria que refleje un aporte decidido en la promoción del Voluntariado

Para efectos de determinar si las postulaciones cumplen con el perfil requerido para el Premio Nacional al Voluntariado, se define como Voluntario a la persona natural o jurídica que, por libre determinación, sin recibir contraprestación, ni mediar obligación o deber jurídico realicen todas aquellas actividades de interés general que impliquen un compromiso a favor de la sociedad o de la persona, de carácter cívico, social, cultural, educativo, de cooperación al desarrollo científico, deportivo, de defensa, y protección del medio ambiente, de capacitación, asistenciales, humanitarias, sanitarias, de defensa de la economía, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado y otras de naturaleza análoga que tienden al bien común.

4. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador para el Premio Nacional al Voluntariado, estará integrado por:

- El Titular del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, quien lo preside.
- El Director Ejecutivo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF.
- El presidente de la Comisión Nacional de Voluntariado - CONVOL.
- Dos personas de reconocido prestigio que integrarán el Jurado por invitación cursada mediante Oficio de la señora Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

5. DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA

Cada año, el lanzamiento del Premio Nacional al Voluntariado, se iniciará con la difusión del premio y se convocará a que presenten sus candidatos todas las instituciones, sociedades, asociaciones, organismos, colectivos o agrupaciones que tengan interés. Sólo se podrá presentar un candidato/a por cada área temática.

6. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

La inscripción de candidatos comenzará el 10 de septiembre y culminará el 05 de noviembre de cada año.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

La inscripción se realizará:

- Mediante ficha y formulario de inscripción colgado a través de la página web de la institución: <http://www.mimdes.gob.pe>
- Mediante el correo electrónico del Premio Nacional al Voluntariado: @mimdes.gob.pe
- En la sede principal del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES

Cada candidatura deberá estar acompañada de la ficha y el formulario de postulación (según formato adjunto) Asimismo, quien presente la candidatura deberá presentar sus generales de ley.

El MIMDES podrá recabar información adicional de las candidaturas presentadas para los fines del caso.

7. DE LA EVALUACIÓN

7.1 Criterios de evaluación de las postulaciones

- a. Relación con los temas del Voluntariado. El objetivo de este criterio es determinar el grado de relación con lo señalado en la definición de Voluntariado prevista en la normativa.
- b. Ámbito de experiencia. Se busca establecer el ámbito geográfico y social en el que la experiencia de promoción del Voluntariado se ha desarrollado.
- c. Adicionalmente la propuesta o experiencia con la que concursan deberá cumplir los criterios de:
 - Sostenibilidad
 - Innovación
 - Movilización de Recursos
 - Replicabilidad

El procedimiento para asignar puntajes a las candidaturas de acuerdo a los criterios señalados, será determinado por el Jurado Calificador.

8. IMPEDIMENTOS

- Los candidatos al Premio Nacional al Voluntariado no podrán tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad con los miembros del Jurado Calificador.
- Los miembros del jurado ni las entidades de las cuales formen parte no podrán participar en el concurso.
- Las dependencias del MIMDES no podrán presentar candidatos/as, sólo promoverán la participación en la convocatoria de las organizaciones o instituciones.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES

Culminado el período para presentar candidaturas, la Unidad Gerencial de Desarrollo Integral de la Familia y Promoción del voluntariado del INABIF las revisará y verificará que cumplan con lo señalado en las bases.



Luego de revisadas las candidaturas, aquellas que se adecuen a las bases serán remitidas al Jurado Calificador, previa organización de las carpetas por áreas temáticas.

10. SELECCIÓN DEL GANADOR

El Jurado Calificador definirá los mecanismos para elegir al ganador.

El Jurado Calificador se reunirá las veces que considere necesario para elegir al ganador en cada área temática.

Los acuerdos del Jurado Calificador constarán en un libro de actas, a cargo del Secretario Permanente.

11. ENTREGA DEL PREMIO

Los nombres de los ganadores se darán a conocer vía la página Web del MIMDES durante la última semana de noviembre. El Premio Nacional al Voluntariado se entregará en la ceremonia que se organizará por el Día Internacional del Voluntariado.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

ANEXO 2
PREMIO NACIONAL AL VOLUNTARIADO
FICHA DE INSCRIPCION

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

I. DATOS GENERALES DEL CANDIDATO/A (Postulación Individual) O
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL (Postulación Organizacional)

Apellidos y Nombres

Documento de Identidad

Av./Calle/Jr./Psj.

Nº/Dpto./Int.

AA.HH./Urb./Comunidad

Departamento

Provincia

Distrito

Teléfono/Fax

Correo electrónico

II. DATOS DE LA INSTITUCION (Solo para organizaciones)

Nombre de la institución y/o Organización

Teléfono

Dirección de la institución y/o Organización

Fecha de Inicio de actividades

III. ÁREAS TEMÁTICAS

Marque con un aspa (X) en el área temática que va a participar:

1. Educación y Cultura

5. Universidades

2. Medio Ambiente

6. Ayuda Humanitaria y Acción Social

3. Salud

7. Ciudadanía

4. Deporte y Recreación

8. Emprendedurismo

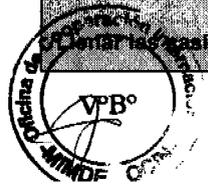
9. Mención Especial: Empresas

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA

[Empty space for description of activities]

V. PREMIOS/RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

[Empty space for awards and recognitions]



Enviar las copias y el original vía correo electrónico a la siguiente dirección: xxx@mimdes.gob.pe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

ANEXO 3

Formulario de presentación de intervenciones para el concurso
"Reconocimiento a la labor del Voluntariado"

1. Definición del problema:

Describe claramente el problema específico que abordó su intervención. Explique por qué fue importante solucionar/aliviar este problema. Su descripción debe incluir un estimado del número de personas afectadas por el problema en el área geográfica en la que usted trabajó. (700 caracteres).

2. Objetivo de la intervención

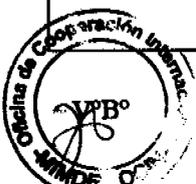
Describe cual fue el propósito de su intervención. Sírvase detallar el o los objetivos específicos de su intervención, incluyendo el número de beneficiarios y/o el área sobre la cual tuvo cobertura. (700 caracteres).

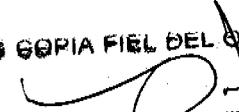
3. Implementación de la intervención

¿Cómo implementó su intervención? Describa los pasos concretos o las principales actividades que usted llevo a cabo para alcanzar su o sus objetivos. Incluya la duración y el alcance de cada una de las actividades principales. (700 caracteres).

4. Innovación:

¿En que forma su intervención fue innovadora? ¿Cuáles son las características específicas de su intervención que demuestran que usted empleo una practica novedosa? Describa la forma en que su intervención difiere de otras ya existentes. Si su intervención incluye una tecnología o un proceso novedoso, sírvase describir en términos sencillos, cómo funciona. (1,400 caracteres).




 LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
 FEDATARIO
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

5. Resultados

Describa los resultados tangibles que ha obtenido su intervención, y el impacto directo en mejorar los resultados para los beneficiarios. Proporcione un número estimado de personas que se han beneficiado con su intervención. (1,050 caracteres)

6. Medición de la intervención

¿Cómo usted se dio cuenta que su intervención era exitosa? ¿Cómo usted se daba cuenta cuando algo no marchaba bien en su intervención?. (1,050 caracteres)

7. Sustentabilidad

¿Por qué su intervención fue sostenible? Describa los desafíos que se le hayan presentado durante su intervención y la forma en que usted pudo superarlo. ¿Considera que los beneficios de su intervención continuara en el tiempo? (1,400 caracteres)

8. Capacidad de replicar y potencial de crecimiento de la intervención:

*Describa si su intervención puede ser replicada en otras localidades y por otras organizaciones y/o si puede ampliarse progresivamente de un ámbito local a un ámbito provincial/sub-nacional/nacional.
 ¿Cuáles son las características de su intervención que permiten su replica?
 Describa las posibles oportunidades y limitantes, y explique el potencial de crecimiento de su intervención.
 (1,050 caracteres).*

